



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 57/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 13/2013. (2013060924)*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, con fecha 25 de abril de 2013, se ha dictado Sentencia n.º 57/2013, en el marco del procedimiento abreviado n.º 13/2013, promovido por Mutual Midat Cyclops, contra la desestimación por silencio administrativo de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas frente a las facturas, que se relacionan en el Anexo adjunto, emitidas por el Departamento de Cargos a Terceros de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres por prestaciones sanitarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la sentencia firme n.º 57, de 25 de abril de 2013, dictada en el marco del procedimiento abreviado n.º 13/2013, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por Mutual Midat Cyclops de-  
bo anular las resoluciones recurridas, debiendo la Administración reintegrar a la recurrente la  
cantidad de 2.194,70 euros. Procede la imposición de costas a la Administración demandada”.

Cáceres, a 15 de mayo de 2013.

La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria,  
PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ